



PROPUESTA A LA CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS CHIRINGUITOS Nº 2 Y 3 DEL EMBALSE DE PROSERPINA, PARA SU EXPLOTACIÓN

Visto que con fecha 24 de enero de 2017, se resolvió iniciar el procedimiento de adjudicación de los Chiringuitos nº 2 y nº 3 del Embalse de Proserpina para su explotación.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2017 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2017, se publica anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, presentándose a la misma: D. TOMAS SAUCEDA RODRÍGUEZ y D. VICTOR PEDRO LUCIO BLANCO.

Visto que con fecha 19 de abril de 2017, tiene lugar la Mesa de contratación para calificar la documentación administrativa presentada por los licitadores, en la que se acuerda requerir a ambos acreditar la solvencia económica, tal y como establece el Pliego de Condiciones Particulares.

Visto que transcurrido el plazo señalado, el 25 de abril de 2017, se reúne la Mesa para calificar la documentación pendiente de subsanar, y teniendo en cuenta que los adjudicatarios no cumplen los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda proponer la declaración de DESIERTO del presente contrato.

Visto informe propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa con fecha 26 de abril de 2017.

De conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015, la que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación la siguiente

PROPUESTA

Declarar desierto el expediente relativo al arrendamiento de los Chiringuitos nº 2 y nº 3 del Embalse de Proserpina para su explotación.

Mérida 26 de abril de 2017
LA CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO

Fdo. Carmen Yáñez Quirós